

INDICADORES ESTRATÉGICOS DE DESEMPEÑO
AÑO 2025
VERSIÓN LEY DE PRESUPUESTOS 2025

MINISTERIO	MINISTERIO DE EDUCACION	PARTIDA	09
SERVICIO	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA	CAPÍTULO	17

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2022	Efectivo 2023	Estimado 2024	Estimado 2025	Notas
Coordinar el acompañamiento, desarrollo de capacidades y supervisión de los SLEP en régimen, evaluando integralmente su funcionamiento especialmente en las áreas Educativas, Finanzas, Infraestructura, Gestión de Personas y Procesos, garantizando la implementación de las necesarias medidas de mejoras con enfoque de derechos y equidad de género.	Funcionarios de los SLEP capacitados	<u>Eficacia/Producto</u> 1. Porcentaje de funcionarios de los SLEP asistidos técnicamente por la DEP en el año t.	(Número de funcionarios de los SLEP asistidos técnicamente en el año t/Número total de funcionarios de los SLEP en el año t)*100	0.00 % (0.00 / 927.00)*100	12.00 % (130.00 / 1122.00)*100	17.00 % (200.00 / 1200.00)*100	13.00 % (240.00 / 1800.00)*100	1
Dirigir la creación de los nuevos SLEP, su puesta en marcha y el traspaso del servicio educativo con enfoque de género, reflejando los principios del	Proyectos de infraestructura escolar terminados	<u>Calidad/Resultado Intermedio</u> 2. Porcentaje de proyectos de infraestructura escolar terminados en el año t que cumplen con al menos uno de los cinco estándares de infraestructura en establecimientos de educación pública	(Número de proyectos de infraestructura escolar terminados el año t que cumplen con al menos uno de los cinco estándares de	99.00 % (93.00 / 94.00)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	65.00 % (180.00 / 275.00)*100	70.00 % (70.00 / 100.00)*100	2

sistema y asegurando su viabilidad futura, asumiéndolo como una responsabilidad del conjunto de la Dirección de Educación Pública.		definidos por la DEP.	infraestructura en establecimientos de la educación pública definidos por la DEP/Total de proyectos de infraestructura en establecimientos de educación pública terminados el año t)*100					
Dirigir la creación de los nuevos SLEP, su puesta en marcha y el traspaso del servicio educativo con enfoque de género, reflejando los principios del sistema y asegurando su viabilidad futura, asumiéndolo como una responsabilidad del conjunto de la Dirección de Educación Pública.	Servicios Locales de Educación Pública instalados	<u>Eficacia/Productos</u> 3. Porcentaje de SLEP instalados al año t.	(Número de SLEP instalados al año t/Número total de SLEP a instalar en el Sistema de Educación Pública de acuerdo a la Ley)*100	23.00 % (16.00 / 70.00)*100	31.00 % (22.00 / 70.00)*100	53.00 % (37.00 / 70.00)*100	54.00 % (38.00 / 70.00)*100	3
Contribuir a la generación e implementación de la Estrategia Nacional de Educación Pública, monitorear su desarrollo, evaluar sus resultados y proponer ajustes para fortalecer la mirada sistémica y la alineación estratégica entre los diferentes niveles con perspectiva de género.	SLEP que participan de acciones de difusión de la ENEP	<u>Eficacia/Productos</u> 4. Porcentaje de SLEP que participan de las acciones de la DEP para la difusión de la ENEP al año t	(N° de SLEP que participan de las acciones de la DEP para la difusión de la ENEP al año t/N° total de SLEP con traspaso del servicio educativo a nivel nacional)*100	NM	NM	NM	75.00 % (18.00 / 24.00)*100	4

Notas:

- 1 1. Se entiende por asistidos técnicamente cuando los funcionarios de los Servicios Locales de Educación Pública participan de las jornadas y/o talleres realizados por la Dirección de Educación Pública en el año t.

2. Para cumplir con el indicador, basta con que cada funcionario asista al menos a una jornada y/o taller realizados por la Dirección de Educación Pública en el año t.
3. El Número total de funcionarios de los SLEP en el año t, corresponde al número total de funcionarios de los SLEP que trabajan en el programa 01, vigentes al 30 de septiembre del año t.
4. Este indicador se elabora sobre la base del Programa 01 de los SLEP, es decir, solo considera a los funcionarios que trabajan directamente en los SLEP y no los funcionarios de los Establecimientos Educativos.
5. Se entiende por SLEP a los Servicios Locales de Educación Pública.
6. Se entiende por DEP a la Dirección de Educación Pública.

2 1. Los estándares a considerar son:

- Salubridad y dignidad
- Habitabilidad y confort
- Superficie por alumno en aulas
- Inclusión
- Innovación en aula

2. Se considera mejora de estándar, aquellos establecimientos que, tras finalizada la obra, verifican la incorporación de al menos uno de los estándares (variables) detallados en (1).
3. Se entenderá como proyecto terminado aquellos con obra finalizada.
4. Se excluyen los proyectos de emergencia y aquellos financiados en virtud de un estado de catástrofe o similar (ej. Plan Yo confío en mi Escuela).
5. Se excluyen además proyectos financiados por el programa FET 50, dado el carácter transitorio de dicha línea (ej. Plan Aulas conectadas y Cartera SLEP financiada con programa 50)

3 Se entiende un SLEP como instalado cuando dispone de un programa presupuestario vigente (programa 01), ha obtenido RUT e iniciado actividades, se apertura de las cuentas corrientes correspondientes al programa 01 del SLEP, se habilita Mercado Público y TGR.

Se entiende por SLEP a los Servicios Locales de Educación Pública.

La instalación de los SLEP, está determinada en la Ley 21.040, artículo sexto, segunda etapa de instalación.

4 En el contexto de la evaluación de medio término de la Estrategia Nacional de Educación Pública, establecida en el artículo 6 de la Ley N°21.040, que crea el Sistema de Educación Pública, la Dirección de Educación Pública -con la asistencia técnica de UNICEF Chile- instruyó una evaluación de medio término de la ENEP, la cual fue ejecutada por el Centro de Políticas y Prácticas de Educación de la Universidad Católica, CEPPE UC. A partir del Informe de evaluación de medio término, se definió ejecutar un plan que fortalezca la estrategia de implementación de la ENEP para su segundo periodo de vigencia (2025-2028), facilitando su mayor apropiación por parte de los distintos niveles del Sistema de Educación Pública y otros actores e instituciones clave. Para ello, se desarrollará una estrategia de difusión de la ENEP entre los SLEP en régimen que incluya el uso de plataformas digitales, talleres presenciales, infografías en lenguaje claro, y otros recursos para mejorar la comprensión y visibilidad de la ENEP entre los Servicios Locales de Educación.

Se entenderá por acciones de difusión: reuniones, jornadas, talleres, grupos focales u otras similares, ya sea en modalidad presencial y/o virtual (usando medios digitales), en las que la DEP haga difusión de la ENEP a los Servicios Locales con traspaso del servicio educativo.

Considera Servicios Locales con traspaso del servicio educativo al 30 de marzo del año t.